



**VISTO**, la solicitud de Pasantía del Ing. Agrónomo Sergio David CHIOFALO y lo establecido en la Resolución Nro. 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de Pasantía Profesional del Ing. Agrónomo Sergio David CHIOFALO, tendrá como finalidad de "Evaluar los Potenciales Mecanismos de Promoción del Crecimiento vegetal de cianobacterias edáficas autóctonas en suelos y cultivos de la provincia de San Luis", entre el 1 y el 30 de Marzo de 2020, bajo la Dirección del Dr. Fabricio CASSAN, en el Laboratorio de Fisiología Vegetal del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que el Ing. Agrónomo Sergio David CHIOFALO, está realizando su doctorado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se cuenta con el aval de la Dra. María Cecilia FERNANDEZ BELMONTE, perteneciente al Departamento de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se cuenta con la nota del Director de la pasantía en la Facultad y el aval de la Directora del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente e incluido en el plan de protección de laboratorios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional del Ing. Agrónomo Sergio David CHIOFALO (DNI Nro. 30.509.393), que se realizará entre el 1 y el 30 de Marzo de 2020, bajo la Dirección del Dr. Fabricio CASSAN, en el Laboratorio de Fisiología Vegetal del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.



CREER...CREAR...CRECER

*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

*"2019 - Año de la Exportación"*

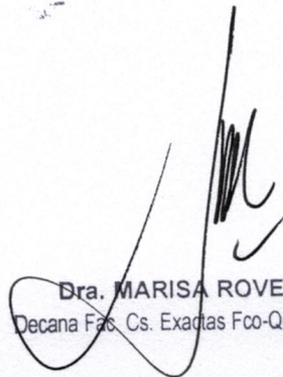
**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCION Nº 402**



Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.